



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México, D. F., a 30 de septiembre del 2000.

No.9

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO JAIME MIGUEL MORENO GARAVILLA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	Pag. 3
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO EN EL QUE SE FORMULA UN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DESEMPEÑADA POR LA MESA DIRECTIVA DESIGNADA PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2000.	Pag. 5
INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag.5

Continúa en la página 2

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO Y COMITÉS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SEGUNDA LEGISLATURA.

Pag.12

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO.

Pag.20

PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN A LA ASAMBLEA MUNDIAL DE POBLADORES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag.21

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DEL MES DE SEPTIEMBRE.

Pag.21

A las 14:05 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JAIME MIGUEL MORENO GARAVILLA.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA IRIS EDITH SANTACRUZ FABILA.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Hay una asistencia de 62 diputados, señor Presidente, hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se abre la sesión.

Sírvase la secretaria dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 30 de septiembre de 2000.

- 1.- Lista de asistencia y lectura al orden del día.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.- Comunicación de la Comisión de Gobierno mediante la cual se formula un reconocimiento a la labor desempeñada por la Mesa Directiva designada para el mes de septiembre de 2000.
- 4.- Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Distrito Federal, que presenta la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática.
- 5.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre la integración de las Comisiones de Trabajo y Comités de la Asamblea.
- 6.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de octubre del año en curso, correspondiente al primer periodo de sesiones del primer año de ejercicio.
- 7.- Pronunciamiento en relación a la Asamblea Mundial de Pobladores que presentan las diputadas Eugenia Flores Hernández y Clara Marina Brugada.

8.- Mensaje de la presidencia de la Mesa Directiva con motivo de la conclusión de los trabajos del mes de septiembre.

Esta es la lectura del orden del día, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

En consecuencia, proceda la secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO VICTOR HUGO GUTIÉRREZ YAÑEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se dará lectura al Acta de la sesión anterior

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2000.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO DIPUTADO JAIME MIGUEL MORENO GARAVILLA.

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas con quince minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil, la presidencia declara abierta la sesión, toda vez que la secretaría certifica una asistencia de 66 diputados y que existe quórum.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría da lectura al orden del día. Asimismo, procede a dar lectura al acta de la sesión anterior, puesta a consideración del pleno y no habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica es aprobada.

La presidencia instruye a la secretaría proceda a dar lectura a la comunicación de la Comisión de Gobierno sobre el Acuerdo de la participación de la diputada Eugenia Flores Hernández en las sesiones de comparecencias de los funcionarios de la Administración Pública del Distrito Federal, con motivo de la glosa del informe de gobierno, así como también por lo que hace a la sesión del 1° de octubre.

Enseguida, la presidencia, con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 86 y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, instruye a la secretaría proceda a recoger la votación económica del Acuerdo de la Comisión de Gobierno, obteniendo como resultado su aprobación. La presidencia resuelve: " Hágase del conocimiento de la diputada Eugenia Flores Hernández".

A continuación, la presidencia, con fundamento en lo que establece la fracción XVIII del artículo 42 del Estatuto de

Gobierno del Distrito Federal, así como la fracción XX del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; los artículos 86, párrafo cuarto, 129 y 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y en los términos de los acuerdos de la Comisión de Gobierno de fechas 21 y 26 de septiembre del año en curso, comparece en esta sesión el señor Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Leonel Godoy Rangel.

La presidencia instruye a la comisión de cortesía, integrada por los siguientes diputados: Eleazar Roberto López Granados, Fernando Espino Arévalo, Santiago León Aveleyra, Jaime Guerrero Vázquez, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva y Susana Guillermina Manzanares Córdova, acompañar al interior del recinto al señor Secretario de Gobierno, licenciado Leonel Godoy Rangel.

Una vez que la presidencia ha dado la bienvenida al señor Secretario de Gobierno, instruye a la secretaría proceda a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, de fecha 26 de septiembre del año en curso, que norma esta comparecencia.

Posteriormente, en cumplimiento al Acuerdo de la Comisión de Gobierno, para fijar la posición de sus grupos parlamentarios hacen uso de la palabra hasta por diez minutos los diputados: Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia; José Luis Buendía Hegewisch; Maximino Alejandro Fernández Avila, del Partido Verde Ecologista de México; Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional; Ernesto Herrera Tovar, del Partido Acción Nacional; y Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática, y la diputada Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

Acto continuo hace uso de la tribuna el señor Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Leonel Godoy Rangel, para ampliar el informe presentado el día 17 de septiembre del año en curso por la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, licenciada Rosario Robles Berlanga.

Para iniciar la primera ronda de preguntas, la presidencia concede el uso de la palabra hasta por tres minutos al diputado Raúl Antonio Nava Vega, del Partido Convergencia por la Democracia, quien declina a hacer uso de su derecho de réplica, después de que el licenciado Leonel Godoy Rangel da contestación a su planteamiento.

Asimismo, para continuar con la primera ronda de preguntas, la presidencia concede el uso de la palabra hasta por tres minutos a los siguientes diputados: Enoé Margarita Uranga Muñoz; Camilo Campos López, del

Partido Verde Ecologista de México; Juan Díaz González, del Partido Revolucionario Institucional; Rolando Alonso Solís Obregón, del Partido Acción Nacional y Edgar Torres Baltazar, del Partido de la Revolución Democrática. Después de cada intervención, hace uso de la palabra el licenciado Leonel Godoy Rangel, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, a fin de dar respuesta a los planteamientos hechos, hasta por cinco minutos. Asimismo, los diputados hacen uso de su derecho de réplica hasta por un minuto y posteriormente hace uso de la palabra el licenciado Leonel Godoy Rangel, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, a fin de dar respuesta a los planteamientos hechos hasta por tres minutos.

Enseguida, para iniciar la segunda ronda de preguntas, la presidencia concede el uso de la palabra hasta por tres minutos al diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Partido Convergencia por la Democracia, quien declina hacer uso de su derecho de réplica, después de que el licenciado Leonel Godoy Rangel da contestación a su planteamiento.

De igual forma, para continuar con la segunda ronda de preguntas, la presidencia concede el uso de la palabra hasta por tres minutos a los diputados: Jaime Guerrero Vázquez; Ana Laura Luna Coria, del Partido Verde Ecologista de México; Miguel Medardo González Compean, del Partido Revolucionario Institucional; Alejandro Díez Barroso Repizo, del Partido Acción Nacional, y Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática. Después de cada intervención, hace uso de la palabra el licenciado Leonel Godoy Rangel, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, a fin de dar respuesta a los planteamientos hechos, hasta por cinco minutos. Asimismo, los diputados hacen uso de su derecho de réplica hasta por un minuto y posteriormente hace uso de la palabra el licenciado Leonel Godoy Rangel, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, a fin de dar respuesta a los planteamientos hechos, hasta por tres minutos.

Concluida la segunda ronda de preguntas, la presidencia agradece en todo lo que vale la presencia y comparecencia del señor licenciado Leonel Godoy Rangel, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, así como las respuestas que ha brindado a los planteamientos formulados por los diputados.

Enseguida, la presidencia instruye a los integrantes de la Comisión de Cortesía acompañar desde la tribuna hasta donde el señor Secretario designe, para dar curso a la sesión.

Agotados los asuntos de carter, se da lectura al orden del día de la próxima sesión. Siendo las dieciséis horas con treinta minutos, se levanta la sesión y se cita para la

próxima que tendrá lugar el sábado treinta de septiembre del año en curso, a las once horas.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

EL C. DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN.- Nada más para corrección del acta. Mi nombre no es Rolando Alonso, es Rolando Alfonso. Nada más.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Hágase la corrección.

EL C. SECRETARIO.- Enterado, señor Presidente.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

El siguiente punto del orden del día es el comunicado de la Comisión de Gobierno. Solicito a la secretaría se proceda a dar lectura al mismo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia, se dará lectura al pronunciamiento de referencia.

Los integrantes de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, Segunda Legislatura, quienes suscriben el presente, hacen un reconocimiento público a la labor desempeñada por los integrantes de la Mesa Directiva, los diputados Jaime Miguel Moreno Garavilla, Presidente; Alicia Virginia Téllez Sánchez, Lorena Ríos Martínez, Emilio Serrano Jiménez y Jacqueline Argüelles Guzmán, vicepresidentes; Iris Edith Santacruz Fabila y Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, secretarios; Santiago León Aveyra y Enoé Margarita Uranga Muñoz, prosecretarios, quienes han conducido los trabajos de esta Asamblea con un alto sentido republicano, imparcial, profesional y eficiente. Ello, no obstante los problemas de inicio de los trabajos de esta legislatura, en virtud de las renunciadas presentadas por algunos miembros de la Dirección

General de Proceso Parlamentario de esta Asamblea, quienes no han podido ser sustituidos con la oportunidad deseada.

Por tal motivo la Comisión de Gobierno hace el presente reconocimiento a todos y cada uno de los integrantes de la primera Mesa Directiva que elegimos los miembros de esta honorable Asamblea, lo cual deseamos que conste en el Diario de los Debates.

Firman los integrantes de la Comisión de Gobierno: Diputados Raúl Armando Quintero Martínez, Patricia Garduño Morales, María de los Angeles Moreno Uriegas, María Guadalupe García Noriega, José Luis Buendía Hegewisch y Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Para presentar una iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Los suscritos, diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, base primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42, fracción VIII y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción II, 17, fracción V y 84, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en los artículos 66, fracción I, 67 y 71 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, presentamos la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a efecto que, de aprobarse por este pleno, sea presentada ante el honorable Congreso de la Unión como iniciativa de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, constituye un elemento clave en el fortalecimiento de las haciendas

públicas de las entidades federativas. Por lo que se refiere al Distrito Federal, dicha importancia se ve evidenciada por el monto tan significativo que tienen las participaciones federales en los ingresos de esta ciudad.

La actual política financiera del Gobierno Federal conforme las metas establecidas por el nuevo federalismo mexicano se encamina al armonioso fortalecimiento de las haciendas públicas de las entidades federativas y de los municipios. De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, avanzar hacia el nuevo federalismo consiste en apoyar las iniciativas de entidades y municipios para estabilizar sus finanzas públicas y consolidar sus fuentes propias de ingresos. Reformar las bases del sistema de coordinación fiscal implica así, otorgar mayores ingresos y atribuciones del gasto a las entidades federativas en correspondencia con sus responsabilidades institucionales y sus funciones públicas.

En 1997 el Ejecutivo Federal, presentó durante el mes de noviembre a consideración del honorable Congreso de la Unión, una iniciativa de decreto para adicionar el Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal denominado; "De los Fondos de Aportaciones Federales". El propósito del Ejecutivo, de acuerdo a la exposición de motivos de la iniciativa, era dar respuesta a la insuficiencia de recursos tributarios planteada por las entidades federativas y sus municipios para atender en forma satisfactoria las necesidades más sentidas de la población, especialmente aquellas en materia de educación básica, atención a la salud y el desarrollo de la infraestructura municipal.

En el debate legislativo, la comisión dictaminadora de la Cámara de origen, consideró conveniente ampliar el alcance de las reformas y propuso la creación de dos fondos adicionales que se destinarían a la satisfacción de las necesidades municipales y del Distrito Federal.

El decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de noviembre de aquel año, consideró los fondos siguientes:

- El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal,*
- El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud,*
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social,*
- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal*
- El Fondo de Aportaciones Múltiples.*

Con la aprobación de esta iniciativa, se estableció por mandato de ley la existencia de fondos específicos

orientados a atender prioridades en materia de salud, educación, infraestructura social, fortalecimiento municipal, seguridad pública y asistencia social se fijaron montos a distribuir vinculado a porcentajes de la Recaudación Federal Participable y se establecieron (en algunos fondos) fórmulas de distribución de los recursos a estados, municipios, y Distrito Federal. Sin duda la reforma de 1997, representó un avance sustantivo en la consolidación del federalismo mexicano, la distribución equitativa y la reestructuración de las transferencias de recursos hacia los municipios y al Distrito Federal de acuerdo con las políticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Financiamiento para el avance sustantivo y en el establecimiento de nueva formas de relación entre los distintos ordenes de gobierno.

Estas adecuaciones a la Ley de Coordinación Fiscal, permitieron que los recursos federales, concentrados en el Ramo General 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación, superación de la pobreza, se descentralizaran a los Estados y Municipios y de este modo propiciar la atención de los rezagos sociales desde el ámbito y capacidades de los Estados y Municipios.

De este modo se consolidó el proceso de descentralización iniciado en 1995, se fijó un monto anual del Presupuesto de Egresos de la Federación semejante al 2.5% de la Recaudación Federal Participable; se establecieron instrumentos públicos con rango de la Ley para la transferencia de los recursos vinculados a los índices de marginación y rezago y; se determinaron las necesidades básicas que se atenderían con los recursos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social. Con la creación del FAIS, o sea de este Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social, se constituyó un sólido y transparente instrumento del Estado Mexicano para combatir la pobreza, atender los rezagos sociales y la marginación.

Lamentablemente ni en la iniciativa del Ejecutivo ni en el posterior análisis del Congreso de la Unión se consideró la participación del Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, con el argumento de que el Distrito Federal "No era Estado ni estaba constituido por Municipios". Se determinó excluirlo de uno de los principales instrumentos federales para el combate y superación de la pobreza.

No se consideró el importante número de personas en situación de pobreza que habitan en la Ciudad de México, las presiones sobre servicios y la infraestructura urbana que provoca la población fluctuante proveniente de otros Estados de la República y la exclusión del Distrito Federal de virtualmente todas las políticas sociales federales.

Además, es preciso señalar que de acuerdo a la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social contenida en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Distrito Federal se ubicaría en el lugar 19 en cuanto a niveles de pobreza, rezago y marginación. Es decir, la Ciudad de México concentra en términos relativos y absolutos más personas en situación de pobreza, que más de la mitad de los Estados que sí participan en los recursos del FAIS.

En consecuencia, se propone modificar la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de incorporar la denominación de entidades y delegaciones del Distrito Federal y así incorporar al Distrito Federal en la distribución de los recursos con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Son las necesidades sociales aquí expuestas y no la inexistencia de Municipios en el Distrito Federal las que determinan la urgente necesidad de reformar la ley. Por lo demás, la nueva situación jurídica de las delegaciones posibilita que sean los órganos político administrativos, las delegaciones, los que ejerzan estos recursos con los mismos criterios que establece la Ley de Coordinación Fiscal para los Municipios.

Por otra parte, se presenta una propuesta para restituir la participación del Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal creado en 1997, consideraba para efectos de referencia un 2.5% de la recaudación federal participable y su destino era exclusivamente encaminado a la satisfacción de los requerimientos y de las obligaciones financieras, así como a la atención de necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública; además, el Fondo se repartiría en proporción directa al número de habitantes con que contara la entidad federativa.

No obstante que en la iniciativa del Ejecutivo y en el dictamen citado, se propone dar permanencia a los recursos que la Federación aporta a través de los nuevos fondos: el decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 1998, eliminó la participación que tenía el Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal vigente hasta el ejercicio fiscal actual.

Esos recursos no pueden ser sustituidos por ninguna otra fuente de ingresos; afectan principalmente el pago de los compromisos contraídos y nuevos proyectos prioritarios

para la Ciudad de México, previstos en el Programa General de Desarrollo 1998-2000 y el Programa de Trabajo del Gobierno del Distrito Federal, considerados en sus iniciativas del paquete financiero presentado ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el mes de diciembre de 1998.

En efecto, en 1998 el monto a repartir entre los Estados y el Distrito Federal era de 6,732.1 millones de pesos, de los cuales al Distrito Federal le correspondieron 626.9 millones de pesos, esto es el 9.3% del total a distribuir.

Para 1999 el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se eleva a 13,097.6 millones de pesos, esto es un 94.5% superior a lo presupuestado en el año inmediato anterior. Al calcular con la misma fórmula la aportación del Distrito Federal para 1999, se le habrían asignado 1,219.3 millones de pesos para satisfacer sus compromisos financieros y de seguridad pública y para el ejercicio fiscal del año 2000 le habrían correspondido 1,481 millones de pesos.

El argumento esgrimido al reformar la Ley de Coordinación Fiscal y excluir la participación del Distrito Federal en el referido fondo, fue que el Distrito Federal al ser sede de los Poderes de la Unión y capital de nuestro país ha contado con un régimen de apoyo subsidiario en todos los ámbitos y que ha provocado la concentración de la vida económica, política y social del país, por lo que atendiendo a principios de equidad distributiva se realizó dicha modificación para que el citado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal fuese distribuido únicamente en beneficio de los Municipios.

El anterior criterio carece de sustento si se considera que el Distrito Federal cuenta con una población fluctuante, proveniente de distintos puntos del país y que a diario se trasladan a la Ciudad de México un número considerable de asalariados que habita en la zona metropolitana, fenómenos que hacen crecer la demanda de servicios. Además es contradictorio si se toma en consideración lo señalado en el dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1999, que en el punto 5, "Avance en el Federalismo", menciona: "Que es indispensable que en la distribución de recursos prevalezcan criterios de equidad y transparencia para asegurar que las regiones con mayores rezagos y carencias, reciban mayor cantidad de recursos".

Lo cierto es que en el examen y discusión que condujo a excluir al Distrito Federal de esta importante fuente de recursos, prevaleció la decisión política de castigar a su Gobierno y al partido que lo llevó al poder, antes de que la reflexión seria y sosegada de su pertinencia jurídica.

Por ello, con esta iniciativa proponemos restituir la participación del Distrito Federal en el fondo referido. La

rectificación legislativa busca elevar el bienestar de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal, cuya procedencia no es de los Municipios de los Estados circunvecinos, no sólo es de los Municipios de los Estados circunvecinos, sino de las regiones de todo el país, y contribuir a mejorar las condiciones de servicios, seguridad individual y colectiva de las familias.

Además, recientemente se han aprobado las reformas que fortalecen el ámbito de las delegaciones políticas, ahora demarcaciones, como órganos de gobierno local con facultades y atribuciones para la atención de las necesidades más apremiantes de sus habitantes; para ejercerlas requieren necesariamente de recursos para la atención de los servicios públicos y obras de infraestructura básica para su población.

Se requiere dar respuesta inmediata a estas necesidades y favorecer el bienestar común, así como el pleno desarrollo de los programas de gobierno del Distrito Federal, en la senda del nuevo federalismo al que aspiramos. El Congreso de la Unión puede, al aprobar esta iniciativa, contribuir a ello.

En este sentido se propone modificar el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de establecer que el monto anual del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Delegaciones del Distrito Federal, será por un monto equivalente al 2.5% de la recaudación federal participable, que refiere el artículo 2 de la ley en comento. Con ello se evitaría que el resto de las entidades federativas y sus Municipios resultaran afectados por la incorporación del Distrito Federal a este fondo.

Asimismo, las reformas que proponemos tienen como objeto que se reconozca la naturaleza jurídica del Distrito Federal como entidad federativa, de tal modo que su incorporación al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal sea mediante la celebración del Convenio de Coordinación correspondiente, para cuyo efecto se reforman las disposiciones respectivas y se derogan aquellas que consideran la adhesión por Ministerio de Ley de esta entidad al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44, 71, fracción III; 72, 73, fracción XXIX, segundo párrafo, y 122, base primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal somete a la consideración de esta honorable Soberanía la siguiente

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE
REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN
FISCAL.**

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 1 en su último párrafo; 10 en sus párrafos primero, segundo y último;

10-A párrafo cuarto; 10-B; 12, párrafo primero, 13, párrafos primero, segundo, tercero y quinto; 19, en su fracción IV; 21, fracción IV; 25, párrafo primero, fracción IV; 32, en sus párrafos primero y segundo; 33, párrafo primero e incisos a) y b), tercero y su fracción IV, 34, en sus párrafos primero y fracción V, párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y último; 35; 36 párrafo primero; 37; 38; y 46, párrafos primero, segundo, cuarto y último; se derogan el párrafo cuarto del artículo 10; el último párrafo del artículo 10-A y el párrafo cuarto del artículo 13 de la Ley de Coordinación Fiscal; para quedar como sigue:

Artículo 1.-...

...

...

...

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebrará convenios con las entidades que soliciten adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que establece esta Ley, Dichas entidades participarán en el total de impuestos federales y en los otros ingresos que señale esta Ley mediante la distribución de los fondos que la misma se establecen.

Artículo 10.- Las entidades que deseen adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para recibir las participaciones que establezca esta Ley, lo harán mediante convenio que celebren con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que deberá ser autorizado o aprobado por su Legislatura. También, con autorización de la Legislatura podrán dar por terminado el convenio.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno de la entidad de que se trate, ordenarán la publicación en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico del Estado, respectivamente, del convenio celebrado, por el cual la entidad se adhiera; del acto por el cual se separe del sistema; y de los decretos de la Legislatura de la entidad por los cuales se autoricen o aprueben dichos actos, que surtirán efectos a partir del día siguiente a la publicación que se efectúe en último lugar.

...

Se deroga

Las entidades que no deseen adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, participaran en los impuestos especiales a que se refiere el inciso quinto de la fracción XXIX, del artículo 73 constitucional en los términos que establecen las leyes respectivas.

Artículo 10-A.-

...

I a IV. ...

...

En ningún caso lo dispuesto en este artículo, se entenderá que limita la facultad de las entidades y municipios para requerir licencias, registros, permisos o autorizaciones, otorgar concesiones y realizar actos de inspección y vigilancia para el ejercicio de estas facultades no se podrá exigir cobro alguno, con las salvedades expresamente señaladas en este artículo.

Ultimo párrafo se deroga.

Artículo 10-B.- *Las entidades podrán no coordinarse en derechos sin perjuicio de continuar adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hará la declaratoria de las entidades que no tienen establecido o suspendan el cobro de los derechos a que se refiere el artículo anterior y que, por lo tanto, están coordinadas en esta materia, la cual se publicará en el periódico oficial de la entidad y en el Diario Oficial de la Federación.

Cuando en la legislación de alguna entidad o municipio se establezcan derechos que contravengan lo dispuesto en el artículo que antecede, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará del conocimiento de la entidad de que se trate la violación específica, para que en un plazo de cinco días manifieste lo que a u derecho convenga. Transcurrido dicho plazo la propia Secretaría, en su caso, emitirá la declaratoria y empezará a regir a partir del día siguiente al de su publicación, quedando sin efecto la coordinación en materia de derechos en esta última fecha. En el caso de que la entidad esté conforme con esta declaratoria, podrá acudir ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los términos del artículo 12 de esta Ley.

Artículo 12.- *La entidad inconforme con la declaratoria por la que se considera que deja de estar adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal podrá ocurrir ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, conforme al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de Poder Judicial Federal demandando la anulación de la declaratoria que se haya dictado conforme al artículo anterior de esta Ley.*

...

...

...

Artículo 13.- *El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Gobiernos de las entidades que se hubieran adherido al Sistema*

Nacional de Coordinación Fiscal, podrán celebrar convenios de coordinación en materia de administración de ingresos federales, que comprenderán las funciones de Registro Federal de Contribuyentes, recaudación, fiscalización y administración, que serán ejercidas por las autoridades fiscales de las entidades o de los Municipios cuando así se pacte expresamente.

En los convenios a los que se refiere este artículo se especificaran los ingresos de que se trate, las facultades que ejercerán y las limitaciones de las mismas. Dichos convenios se publicarán en el periódico oficial de la entidad y el Diario Oficial de la Federación y surtirán sus efectos a partir de las fechas que en el propio convenio se establezcan o, en su defecto a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La Federación o la entidad podrán dar por terminados parcial o totalmente los convenios a que se refiere este precepto, terminación que será publicada y tendrá sus efectos conforme al párrafo anterior.

Se deroga

En los convenios señalados en este precepto se fijarán las percepciones que recibirán las entidades o sus Municipios, por las actividades de administración fiscal que realicen.

Artículo 19.- ...

I a III. ...

IV. Proponer al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a los gobiernos de las entidades, por conducto del titular de su órgano hacendario, las medidas que estimen competentes para actualizar o mejorar el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Artículo 21.- ...

I a III.- ...

IV. Vigilar la creación e incremento de los Fondos señalados en esta Ley, y su distribución entre las entidades y las liquidaciones anuales que de dichos Fondos formule la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como vigilar la determinación liquidación y pago de participaciones a los municipios que de acuerdo con esta Ley deben efectuar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las entidades.

V. a VI.- ...

Artículo 25.- *Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta ley, respecto a la participación de*

los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal y en su caso, de los Municipios y Delegaciones, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

I a II. ...

III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;
IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las delegaciones del Distrito Federal;

V a VII. ...

...

Artículo 32.- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia al 2.5% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2º de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.303% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.197% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las delegaciones del Distrito Federal.

Este Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por parte iguales a las entidades por conducto de la federación y a los municipios y delegaciones del Distrito Federal a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de esta Ley.

...

Artículo 33.- Las Aportaciones que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, reciban las entidades, los municipios y delegaciones de Distrito Federal destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las delegaciones del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica

educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura rural y

b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las entidades: Obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

...

Adicionalmente, las entidades y municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos correspondientes en cada caso, para ser aplicables gasto indirectos a las obras señaladas en el presente artículo. Respecto de dichas aportaciones, las entidades y los Municipios y las Delegaciones del Distrito Federal deberán:

Artículo 34.- El ejecutivo a través de la secretaría de desarrollo Social, distribuirá el fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, entre las entidades considerando criterios de pobreza extrema, conforme a la siguiente fórmula y procedimientos:

I a III.- ...

IV.- Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades y de los Municipios y delegaciones del Distrito Federal le sea requerida. En el caso de los municipios y de las delegaciones del distrito Federal lo harán por conducto de las entidades

V. ...

...

Al sumar el valor de MCHj para todos los hogares en pobreza extrema de una entidad, se obtiene la Masa Carencial entidad, determinada por la siguiente fórmula:

(fórmula)

En donde:

$MCE_k =$ Masa carencial de la entidad k;

$MCH_{jk} =$ Masa Carencial del Hogar j en pobreza extrema en la entidad k; y

$J_k =$ Número total de hogares pobres extremos en la entidad k.

Una vez determinada la Masa Carencial de la entidad, se hace una agregación similar de todas las entidades para obtener la Masa Carencial Nacional.

Cada una de las masa carenciales de las entidades se divide entre la Masa Carencial Nacional MCN, para determinar

la participación porcentual del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le corresponde a cada entidad, como lo indica la siguientes fórmula:

(fórmula)

En donde:

Pek = Participación porcentual de la entidad k ;

$MCEk$ = Masa Carencial de la entidad k ; y

MCN = Masa Carencial Nacional.

Así, la distribución del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social se realiza en función de la proporción que corresponda a cada entidad de la pobreza extrema a nivel nacional según lo establecido.

Para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, publicará en el Diario Oficial de la Federación las normas establecidas para necesidades básicas (Zw) y valores para el cálculo de esta fórmula y estimará los porcentajes de participación porcentual (PEk) que se asignará a cada entidad.

Artículo 35.- Las entidades distribuirán entre los municipios y delegaciones del Distrito Federal los recursos del fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las delegaciones del Distrito Federal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo anterior, que enfaticé el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y delegaciones con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizarán la información estadística más reciente de las variables de rezago social a que se refiere el artículo anterior publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. En aquellos casos en que la disponibilidad de información no permita la aplicación de la fórmula antes señalada, se utilizarán las siguientes cuatro variables sumadas y ponderadas con igual peso cada una de ellas, respecto de cada municipio y delegación del Distrito Federal:

a) Población ocupada que perciba menos de dos salarios mínimos respecto de la población de la entidad en similar condición;

b) Población de 15 años o más que no sepa leer ni escribir respecto de la población de la entidad en igual situación.

c) Población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, respecto de la población de la entidad sin el mismo tipo de servicio; y

d) Población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad, entre la población de la entidad en igual condición.

Con objeto de apoyar a las entidades en la aplicación de sus fórmulas, la Secretaría de Desarrollo Social publicará en el Diario Oficial de la Federación, en los primeros quince días del ejercicio fiscal de que se trate, las variables y fuentes de información disponibles a nivel municipal y delegacional para cada entidad.

Las entidades con base en los lineamientos anteriores y previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, calcularán las distribuciones del Fondo para la Infraestructura Municipal y de las delegaciones del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y delegaciones del Distrito Federal, debiendo publicarlas en sus respectivos órganos oficiales de difusión a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

...

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las delegaciones del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.50 de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2º de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios y a las delegaciones del Distrito Federal por conducto de las entidades, de manera ágil y directa sin mas limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de esta Ley; al efecto los gobiernos de las entidades deberán publicar en sus respectivos órganos oficiales de difusión los montos que correspondan a cada municipio y delegaciones del Distrito Federal por concepto de este fondo, así como el calendario de ministración a más tardar el 31 de enero de cada año.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las delegaciones del Distrito Federal, que reciban los mismos a través de las entidades, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las

aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y de las delegaciones del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refieren las fracciones I a III del artículo 33 de esta Ley.

Artículo 38.- *El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Delegaciones del Distrito Federal en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada entidad, de acuerdo a la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.*

Las entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus municipios y de las delegaciones del Distrito Federal atendiendo estrictamente a los mismos criterios a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 46.- *Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades federativas, y en su caso los Municipios y las delegaciones del Distrito Federal no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas, afectarlas en garantía, ni destinarlas a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42 y 45 de esta Ley.*

Dichas aportaciones serán administradas y ejercidas por los gobiernos de la entidades federativas y, en su caso, de los municipios y delegaciones del Distrito Federal que las reciban, conforme a sus propias leyes. Por tanto, deberán registrarlas como ingresos propios destinados específicamente a los fines establecidos en los citados artículos.

El control y supervisión del manejo de los recursos a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

...
...
...
...

Cuando las autoridades Estatales, Municipales o del Distrito federal que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión conozcan que los recursos de los fondos no han sido aplicados a los fines que por cada Fondo se señale en la Ley, deberán hacerlo del conocimiento de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo en forma inmediata.

...

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven de afectaciones a la Hacienda Pública Federal

en que, en su caso, incurran las autoridades locales o municipales, o del Distrito Federal exclusivamente por motivo de la desviación de los recursos recibidos de los Fondos señalados, para fines distintos a los previstos en este capítulo, serán sancionadas en los términos de la legislación federal, por las autoridades Federales, en tanto que en los demás casos dichas responsabilidades serán sancionadas y aplicadas por las autoridades locales con base en sus propias leyes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO.- *En tanto el Distrito Federal se incorpora al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal seguirá vigente el Acuerdo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Departamento del Distrito Federal para la colaboración administrativa de este último en material fiscal federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1997.*

TERCERO.- *Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan al presente decreto.*

Le solicitaría a la presidencia y a la secretaría pudieran incluir íntegramente esta iniciativa para que por efecto de ahorrar tiempo, pudiera entrar totalmente en el Diario de Debates y pueda ser turnada a la comisión correspondiente.

Firmamos los diputados, Gilberto Ensástiga Santiago, Edgar Torres Baltazar, Adolfo López Villanueva, Bernardino Ramos Iturbide, Ricardo Chávez Contreras y Clara Marina Brugada Molina.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- *Túrnese para su análisis esta iniciativa a las Comisiones Unidas de Hacienda, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.*

Proceda la secretaría a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno, sobre la integración de las Comisiones de Trabajo y Comités de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

LA C. SECRETARIA.- *Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno antes mencionado.*

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la

Asamblea contará con el número y tipo de Comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones.

II. Que según lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las comisiones ordinarias se integrarán por los miembros electos por el pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno.

III. Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Gobierno someten a la consideración del pleno, el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se propone al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que la integración de las Comisiones y Comités de trabajo interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, sea la siguiente:

INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITES DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA

1.- Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos

Cargo	Diputado	Partido
Presidente:	Dip. Edgar Rolando López Nájera	(PRI)
Vicepresidente:	Dip. Eleazar Roberto López Granados	(PAN)
Secretaria:	Dip. Dione Anguiano Flores	(PRD)
Integrante	Dip. Federico Mora Martínez	(PAN)
Integrante	Dip. Juan José Castillo Mota	(PRI)
Integrante	Dip. Marcos Morales Torees	(PRD)
Integrante	Dip. Edmundo Delgado Ramírez	(PRI)

2.- Comisión de Administración Pública Local

Cargo	Diputado	Partido
Presidente:	Dip. Federico Döring Casar	(PAN)
Vicepresidente:	Dip. Marco Antonio Michel Díaz	(PRI)
Secretaria:	Dip. Clara Marina Brugada Molina	(PRD)
Integrante	Dip. Francisco Fernando Solís Peón	(PAN)
Integrante	Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo	(PAN)
Integrante	Dip. Héctor Gutiérrez de Alba	(PRI)
Integrante	Dip. Fernando Espino Arévalo	(PRI)

Integrante	Dip. Bernardino Ramos Iturbide	(PRD)
Integrante	Dip. Dione Anguiano Flores	(PRD)
Integrante	Dip. María del Carmen Pacheco Gamiño	(PRD)
Integrante	Dip. Gilberto Ensastiga Santiago	(PRD)
Integrante	Dip. Raúl Armando Quintero Martínez	(PRD)
Integrante	Dip. Salvador Abascal Carranza	(PAN)

3.- Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Cargo	Diputado	Partido
Presidente:	Dip. Jaime Miguel Moreno Garavilla	(PRI)
Vicepresidente:	Dip. Gilberto Ensástiga Santiago	(PRD)
Secretario:	Dip. Francisco Fernando Solís Peón	(PAN)
Integrante	Dip. Ernesto Herrera Tovar	(PAN)
Integrante	Dip. Hiram Escudero Alvarez	(PAN)
Integrante	Dip. Arturo Barajas Ruiz	(PRI)
Integrante	Dip. Juan José Castillo Mota	(PRI)
Integrante	Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez De la Torre	(PRI)
Integrante	Dip. Dione Anguiano Flores	(PRD)
Integrante	Dip. Alejandro Díez Barroso Repizo	(PAN)
Integrante	Dip. José Luis Buendía Hegewisch	(DSPPN)
Integrante	Dip. Ruth Zavaleta Salgado	(PRD)
Integrante	Dip. Adolfo López Villanueva	(PRD)
Integrante	Dip. Emilio Serrano Jiménez	(PRD)

4.- Comisión de Atención a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados

Cargo	Diputado	Partido
Presidente:	Dip. Emilio Serrano Jiménez	(PRD)
Vicepresidente:	Dip. Jaime Guerrero Vázquez	(DSPPN)
Secretario:	Dip. Juan José Castillo Mota	(PRI)
Integrante	Dip. Alejandro Díez Barroso Repizo	(PAN)
Integrante	Dip. María del Carmen Pacheco Gamiño	(PRD)
Integrante	Dip. Humberto Serrano Pérez	(PRI)

5.- Comisión de Atención Especial a Grupos Vulnerables

Cargo	Diputado	Partido
Presidente:	Dip. Juan Díaz González	(PRI)
Vicepresidenta:	Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz	(DSPPN)
Secretario:	Dip. Carlos Ortíz Chávez	(PRD)
Integrante	Dip. Iván Reynaldo Manjarrez Meneses	(PAN)
Integrante	Dip. Margarita Cleofas González Gamio	(PRI)
Integrante	Dip. Raúl Armando Quintero Martínez	(PRD)

Integrante Dip. María del Carmen Pacheco (PRD)
Gamiño

6.- Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática

Cargo Diputado Partido
Presidente: Dip. Jacobo Manfredo Bonilla (PAN)
Cedillo

Vicepresidente: Dip. Arnold Ricalde de Jager (PVEM)
Secretario: Dip. Miguel Medardo González (PRI)
Compeán

Integrante Dip. Víctor Hugo Gutiérrez Yañez (PAN)
Integrante Dip. Alejandro Sánchez Camacho (PRD)

7.- Comisión de Deporte y Recreación

Cargo Presidente Partido
Presidente: Dip. Alejandro Agundis Arias (PVEM)

Vicepresidente: Dip. Tomás López García (PAN)
Secretario: Dip. Alejandro Sánchez Camacho (PRD)

Integrante Dip. Edgar Rolando López Nájera (PRI)

8.- Comisión de Derechos Humanos

Cargo Diputado Partido
Presidenta: Dip. Enoé Margarita Uranga (DSPPN)
Muñoz

Vicepresidenta: Dip. Lorena Ríos Martínez (PAN)
Secretario: Dip. Gilberto Ensástiga Santiago (PRD)

Integrante Dip. Arturo Barajas Ruiz (PRI)

Integrante Dip. Juan José Castillo Mota (PRI)

Integrante Dip. Salvador Abascal Carranza (PAN)

Integrante Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PRD)

Integrante Dip. Ernesto Herrera Tovar (PAN)

Integrante Dip. Jacqueline Guadalupe (PVEM)
Argüelles Guzmán

9.- Comisión de Desarrollo Metropolitano

Cargo Diputado Partido
Presidente: Dip. Rolando Alfonso Solís (PAN)
Obregón

Vicepresidente: Dip. Horacio Martínez Meza (PRD)

Secretario: Dip. Edmundo Delgado Ramírez (PRI)

Integrante Dip. Miguel Ángel Toscano Velasco (PAN)

Integrante Dip. Arnold Ricalde de Jager (PVEM)

Integrante Dip. Edgar Torres Baltazar (PRD)

Integrante Dip. Marcos Morales Torres (PRD)

Integrante Dip. Susana Guillermina (PRD)
Manzanera Córdoba

Integrante Dip. Bernardino Ramos Iturbide (PRD)

Integrante Dip. Leticia Robles Colín (PRD)

10.- Comisión de Desarrollo Rural

Cargo Diputado Partido

Presidente: Dip. Ricardo Chávez Contreras (PRD)

Vicepresidente: Dip. Humberto Serrano Pérez (PRI)

Secretario: Dip. Eleazar Roberto López (PAN)
Granados

Integrante Dip. Edgar Rolando López Nájera (PRI)

Integrante Dip. Alejandro Sánchez Camacho (PRD)

Integrante Dip. Yolanda Torres Tello (PRD)

Integrante Dip. Gilberto Ensástiga Santiago (PRD)

11.- Comisión de Desarrollo Social

Cargo Diputado Partido
Presidenta: Dip. Alicia Irina del Castillo (PRI)
Negrete y Barrera

Vicepresidenta: Dip. Ana Laura Luna Coria (PVEM)

Secretario: Dip. Víctor Hugo Gutiérrez Yañez (PAN)

Integrante Dip. Jaime Guerrero Vázquez (DSPPN)

Integrante Dip. María del Carmen Pacheco (PRD)
Gamiño

Integrante Dip. Clara Marina Brugada (PRD)
Molina

Integrante Dip. Carlos Ortiz Chávez (PRD)

Integrante Dip. Juan Díaz González (PRI)

Integrante Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez De (PRI)
la Torre

12.- Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales

Cargo Diputado Partido
Presidenta: Dip. Margarita Cleofas (PRI)
González Gamio

Vicepresidente: Dip. Edgar Torres Baltazar (PRD)

Secretario: Dip. Alejandro Agundis Arias (PVEM)

Integrante Dip. Lorena Ríos Martínez (PAN)

Integrante Dip. Walter Alberto Widmer López (PAN)

Integrante Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco (CDPPN)
Oliva

Integrante Dip. Maximino Alejandro (PVEM)
Fernández Avila

Integrante Dip. Marco Antonio Michel Díaz (PRI)

Integrante Dip. Humberto Serrano Pérez (PRI)

Integrante Dip. Leticia Robles Colín (PRD)

Integrante Dip. Yolanda Torres Tello (PRD)

Integrante Dip. Gilberto Ensástiga Santiago (PRD)

Integrante Dip. Tomás López García (PAN)

13.- Comisión de Educación

Cargo Diputado Partido

Presidente: Dip. Alejandro Sánchez Camacho (PRD)

Vicepresidente: Dip. Jaime Miguel Moreno (PRI)
Garavilla

Secretario: Dip. José Luis Buendía (DSPPN)
Hegewisch

Integrante Dip. Víctor Hugo Gutiérrez Yañez (PAN)

<i>Integrante</i>	<i>Dip. Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán</i>	<i>(PVEM)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Miguel Medardo González Compeán</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Iris Edith Santacruz Fabila</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Edgar Torres Baltazar</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Juan Díaz González</i>	<i>(PRI)</i>

14.- Comisión de Equidad y Género

<i>Cargo</i>	<i>Diputado</i>	<i>Partido</i>
<i>Presidenta:</i>	<i>Dip. Dione Anguiano Flores</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Vicepresidenta:</i>	<i>Dip. Alicia Virginia Tellez Sánchez</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Secretaria:</i>	<i>Dip. Ana Laura Luna Coria</i>	<i>(PVEM)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Patricia Garduño Morales</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz</i>	<i>(DSPPN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. María del Carmen Pacheco Gamiño</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Yolanda Torres Tello</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Margarita Cleofas González Gamio</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera</i>	<i>(PRI)</i>

15.- Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias

<i>Cargo</i>	<i>Diputado</i>	<i>Partido</i>
<i>Presidente:</i>	<i>Dip. Walter Alberto Widmer López</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Vicepresidente:</i>	<i>Dip. Bernardino Ramos Iturbide</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Secretario:</i>	<i>Dip. Miguel Medardo González Compeán</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Alejandro Agundis Arias</i>	<i>(PVEM)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Jaime Miguel Moreno Garavilla</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. María de los Angeles Moreno Uriegas</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Marco Antonio Michel Díaz</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Gilberto Ensástiga Santiago</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Dione Anguiano Flores</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. María del Carmen Pacheco Gamiño</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Raúl Armando Quintero Martínez</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Horacio Martínez Meza</i>	<i>(PRD)</i>

16.- Comisión de Fomento Cultural

<i>Cargo</i>	<i>Diputado</i>	<i>Partido</i>
<i>Presidente:</i>	<i>Dip. Jaime Guerrero Vázquez</i>	<i>(DSPPN)</i>
<i>Vicepresidente:</i>	<i>Dip. Federico Mora Martínez</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Secretaria:</i>	<i>Dip. Margarita Cleofas González Gamio</i>	<i>(PRI)</i>

<i>Integrante</i>	<i>Dip. Horacio Martínez Meza</i>	<i>(PRD)</i>
-------------------	-----------------------------------	--------------

17.- Comisión de Fomento Económico

<i>Cargo</i>	<i>Diputado</i>	<i>Partido</i>
<i>Presidente:</i>	<i>Dip. Miguel Angel Toscano Velasco</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Vicepresidenta:</i>	<i>Dip. Yolanda Torres Tello</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Secretaria:</i>	<i>Dip. Alicia Virginia Tellez Sánchez</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Rolando Alfonso Solís Obregón</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Tomás López García</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Víctor Hugo Gutiérrez Yañez</i>	<i>(PAN)</i>

18.- Comisión de Hacienda

<i>Cargo</i>	<i>Diputado</i>	<i>Partido</i>
<i>Presidente:</i>	<i>Dip. Salvador Abascal Carranza</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Vicepresidenta:</i>	<i>Dip. Ruth Zavaleta Salgado</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Secretaria:</i>	<i>Dip. Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Miguel Angel Toscano Velasco</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Federico Mora Martínez</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Miguel Medardo González Compeán</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Héctor Gutiérrez de Alba</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Clara Marina Brugada Molina</i>	<i>(PRD)</i>

19.- Comisión de la Juventud

<i>Cargo</i>	<i>Diputado</i>	<i>Partido</i>
<i>Presidente:</i>	<i>Dip. Camilo Campos López</i>	<i>(PVEM)</i>
<i>Vicepresidente:</i>	<i>Dip. Iván Reynaldo Manjarrez Meneses</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Secretario:</i>	<i>Dip. Horacio Martínez Meza</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Eleazar Roberto López Granados</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Juan Díaz González</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Carlos Ortíz Chávez</i>	<i>(PRD)</i>

20.- Comisión de Notariado

<i>Cargo</i>	<i>Diputado</i>	<i>Partido</i>
<i>Presidente:</i>	<i>Dip. Bernardino Ramos Iturbide</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Vicepresidente:</i>	<i>Dip. Ernesto Herrera Tovar</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Secretaria:</i>	<i>Dip. Dione Anguiano Flores</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Lorena Ríos Martínez</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Jaime Miguel Moreno Garavilla</i>	<i>(PRI)</i>

21.- Comisión de Participación Ciudadana

<i>Cargo</i>	<i>Diputado</i>	<i>Partido</i>
<i>Presidenta:</i>	<i>Dip. Susana Guillermina Manzanares Cordova</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Vicepresidente:</i>	<i>Dip. Francisco Fernando Solís Peón</i>	<i>(PAN)</i>

Secretario:	Dip. Margarita Cleofas González	(PRI)
	Gamio	
Integrante	Dip. Iván Reynaldo Manjarrez	(PAN)
	Meneses	
Integrante	Dip. Eleazar Roberto López	(PAN)
	Granados	
Integrante	Dip. Ana Laura Luna Coria	(PVEM)
Integrante	Dip. Juan José Castillo Mota	(PRI)
Integrante	Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez De la Torre	(PRI)
Integrante	Dip. Yolanda Torres Tello	(PRD)
Integrante	Dip. Clara Marina Brugada Molina	(PRD)
Integrante	Dip. Adolfo López Villanueva	(PRD)
Integrante	Dip. Edgar Torres Baltazar	(PRD)
Integrante	Dip. Jaime Guerrero Vázquez	(DSPPN)

22.- Comisión de Población y Desarrollo

Cargo	Diputado	Partido
Presidente:	Dip. Arturo Barajas Ruíz	(PRI)
Vicepresidenta:	Dip. María del Carmen Pacheco Gamiño	(PRD)
Secretario:	Dip. Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán	(PVEM)
Integrante	Dip. Rolando Alfonso Solís Obregón	(PAN)
Integrante	Dip. Alicia Virginia Tellez Sánchez	(PRI)
Integrante	Dip. Alejandro Sánchez Camacho	(PRD)

23.- Comisión por los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad

Cargo	Diputado	Partido
Presidente:	Dip. Alejandro Díez Barroso Repizo	(PAN)
Vicepresidenta:	Dip. Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán	(PVEM)
Secretario:	Dip. Juan Díaz González	(PRI)
Integrante	Dip. Miguel Angel Toscano Velasco	(PAN)
Integrante	Dip. Emilio Serrano Jiménez	(PRD)

24.- Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica

Cargo	Diputado	Partido
Presidente:	Dip. Arnold Ricalde de Jager	(PVEM)
Vicepresidente:	Dip. Federico Mora Martínez	(PAN)
Secretario:	Dip. Gilberto Ensástiga Santiago	(PRD)
Integrante	Dip. José Luis Buendía Hegewisch	(DSPPN)
Integrante	Dip. Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán	(PVEM)
Integrante	Dip. Ana Laura Luna Coria	(PVEM)
Integrante	Dip. Alicia Virginia Tellez Sánchez	(PRI)

Integrante	Dip. Humberto Serrano Pérez	(PRI)
Integrante	Dip. María Guadalupe Josefina García Noriega	(PVEM)
Integrante	Dip. Bernardino Ramos Iturbide	(PRD)
Integrante	Dip. Maximino Alejandro Fernández Avila	(PVEM)

25.- Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Cargo	Diputado	Partido
Presidenta:	Dip. Iris Edith Santacruz Fabila	(PRD)
Vicepresidenta:	Dip. Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera	(PRI)
Secretario:	Dip. Federico Döring Casar	(PAN)
Integrante	Dip. Walter Alberto Widmer López	(PAN)
Integrante	Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva	(CDPPN)
Integrante	Dip. Héctor Gutiérrez de Alba	(PRI)
Integrante	Dip. Marco Antonio Michel Díaz	(PRI)
Integrante	Dip. Ruth Zavaleta Salgado	(PRD)
Integrante	Dip. Bernardino Ramos Iturbide	(PRD)
Integrante	Dip. Clara Marina Brugada Molina	(PRD)
Integrante	Dip. Marcos Morales Torres	(PRD)
Integrante	Dip. Horacio Martínez Meza	(PRD)
Integrante	Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz	(DSPPN)

26.- Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social

Cargo	Diputado	Partido
Presidente:	Dip. Maximino Alejandro Fernández Avila	(PVEM)
Vicepresidenta:	Dip. Leticia Robles Colín	(PRD)
Secretario:	Dip. Miguel Angel Toscano Velasco	(PAN)
Integrante	Dip. Fernando Espino Arevalo	(PRI)
Integrante	Dip. Edmundo Delgado Ramírez	(PRI)
Integrante	Dip. Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán	(PVEM)

27.- Comisión de Protección Civil

Cargo	Diputado	Partido
Presidente:	Dip. Ernesto Herrera Tovar	(PAN)
Vicepresidente:	Dip. Edmundo Delgado Ramírez	(PRI)
Secretaria:	Dip. Dione Anguiano Flores	(PRD)
Integrante	Dip. Hiram Escudero Alvarez	(PAN)
Integrante	Dip. Alicia Virginia Tellez Sánchez	(PRI)
Integrante	Dip. María del Carmen Pacheco Gamiño	(PRD)

28.- Comisión de Salud y Asistencia Social

Cargo	Diputado	Partido
-------	----------	---------

<i>Presidente:</i>	<i>Dip. Fernando Espino Arevalo</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Vicepresidenta:</i>	<i>Dip. María del Carmen Pacheco Gamiño</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Secretario:</i>	<i>Dip. Alejandro Díez Barroso Repizo</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. María Guadalupe Josefina García Noriega</i>	<i>(PVEM)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán</i>	<i>(PVEM)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Dione Anguiano Flores</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Alicia Virginia Tellez Sánchez</i>	<i>(PRI)</i>

29.- Comisión de Seguridad Pública

<i>Cargo</i>	<i>Diputado</i>	<i>Partido</i>
<i>Presidente:</i>	<i>Dip. Hiram Escudero Alvarez</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Vicepresidente:</i>	<i>Dip. Juan José Castillo Mota</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Secretaria:</i>	<i>Dip. Dione Anguiano Flores</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Alejandro Díez Barroso Repizo</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Ernesto Herrera Tovar</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. José Luis Buendía Hegewisch</i>	<i>(DSPPN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Margarita Cleofas González Gamio</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Jaime Miguel Moreno Garavilla</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Horacio Martínez meza</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Gilberto Ensástiga Santiago</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Emilio Serrano Jiménez</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Adolfo López Villanueva</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Patricia Garduño Morales</i>	<i>(PAN)</i>

30.- Comisión de Turismo

<i>Cargo</i>	<i>Diputado</i>	<i>Partido</i>
<i>Presidente:</i>	<i>Dip. Raúl Antonio Nava Vega</i>	<i>(CDPPN)</i>
<i>Vicepresidente:</i>	<i>Dip. Alejandro Agundis Arias</i>	<i>(PVEM)</i>
<i>Secretario:</i>	<i>Dip. Iván Reynaldo Manjarrez Meneses</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Federico Döring Casar</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Fernando Espino Arevalo</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Gilberto Ensástiga Santiago</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Emilio Serrano Jiménez</i>	<i>(PRD)</i>

31.- Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos

<i>Cargo</i>	<i>Diputado</i>	<i>Partido</i>
<i>Presidente:</i>	<i>Dip. Marcos Morales Torres</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Vicepresidente:</i>	<i>Dip. Víctor Hugo Gutiérrez Yañez</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Secretaria:</i>	<i>Dip. Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán</i>	<i>(PVEM)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Fernando Espino Arevalo</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Edgar Rolando López Nájera</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Horacio Martínez Meza</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Iris Edith Santacruz Fabila</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Bernardino Ramos Iturbide</i>	<i>(PRD)</i>

32.- Comisión de Vialidad y Transito Urbanos

<i>Cargo</i>	<i>Diputado</i>	<i>Partido</i>
<i>Presidenta:</i>	<i>Dip. Ruth Zavaleta Salgado</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Vicepresidente:</i>	<i>Dip. Raúl Antonio Nava Vega</i>	<i>(CDPPN)</i>
<i>Secretario:</i>	<i>Dip. Fernando Espino Arevalo</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Edgar Torres Baltazar</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Emilio Serrano Jiménez</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Edmundo Delgado Ramírez</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Santiago León Aveleyra</i>	<i>(PVEM)</i>

33.- Comisión de Vivienda

<i>Cargo</i>	<i>Diputado</i>	<i>Partido</i>
<i>Presidente:</i>	<i>Dip. Adolfo López Villanueva</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Vicepresidente:</i>	<i>Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez De la Torre</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Secretario:</i>	<i>Dip. Francisco Fernando Solís Peón</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Rolando Alfonso Solís Obregón</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Edgar Torres Baltazar</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Ricardo Chávez Contreras</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Susana Guillermina Manzanares Córdova</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Leticia Robles Colín</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Ruth Zavaleta Salgado</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Bernardino Ramos Iturbide</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Edmundo Delgado Ramírez</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Humberto Serrano Pérez</i>	<i>(PRI)</i>

34.- Comisión Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal

<i>Cargo</i>	<i>Diputado</i>	<i>Partido</i>
<i>Presidente:</i>	<i>Dip. Héctor Gutiérrez de Alba</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Vicepresidenta:</i>	<i>Dip. Clara Marina Brugada Molina</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Secretario:</i>	<i>Dip. Walter Alberto Widmer López</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Federico Döring Casar</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Salvador Abascal Carranza</i>	<i>(PAN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Jaime Guerrero Vázquez</i>	<i>(DSPPN)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Maximino Alejandro Fernández Avila</i>	<i>(PVEM)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Marco Antonio Michel Díaz</i>	<i>(PRI)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. María del Carmen Pacheco Gamiño</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Carlos Ortíz Chávez</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Yolanda Torres Tello</i>	<i>(PRD)</i>
<i>Integrante</i>	<i>Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva</i>	<i>(CDPPN)</i>

COMITES**1.- Comité de Administración**

Cargo	Diputado	Partido
Presidenta:	Dip. Alicia Virginia Tellez Sánchez	(PRI)
Vicepresidente:	Dip. Francisco Fernando Solís Peón	(PAN)
Secretaria:	Dip. Edgar Torres Baltazar	(PRD)
Integrante	Dip. Héctor Gutiérrez de Alba	(PRI)
Integrante	Dip. Marco Antonio Michel Díaz	(PRI)
Integrante	Dip. Salvador Abascal Carranza	(PAN)
Integrante	Dip. Clara Marina Brugada Molina	(PRD)
Integrante	Dip. Maximino Alejandro Fernández Avlia	(PVEM)
Integrante	Dip. Dione Anguiano Flores	(PRD)
Integrante	Dip. Marcos Morales Torres	(PRD)

2.- Comité de Asuntos Editoriales

Cargo	Diputado	Partido
Presidente:	Dip. Miguel Medardo González Compeán	(PRI)
Vicepresidenta:	Dip. Dione Anguiano Flores	(PRD)
Secretario:	Dip. Hiram Escudero Alvarez	(PAN)
Integrante	Dip. Arturo Barajas Ruiz	(PRI)

3.- Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Cargo	Diputado	Partido
Presidenta:	Dip. Lorena Ríos Martínez	(PAN)
Vicepresidenta:	Dip. Leticia Robles Colín	(PRD)
Secretario:	Dip. Cuauhtémoc Gutiérrez De la Torre	(PRI)
Integrante	Dip. Iván Reynaldo Manjarrez Meneses	(PAN)
Integrante	Dip. Humberto Serrano Martínez	(PRI)
Integrante	Dip. Edgar López Nájera	(PRI)
Integrante	Dip. Emilio Serrano Jiménez	(PRD)
Integrante	Dip. Edgar Torres Baltazar	(PRD)
Integrante	Dip. Susana Guillermina Manzanares Córdova	(PRD)

4.- Comité de Bibliotecas

Cargo	Diputado	Partido
Presidente:	Dip. Carlos Ortiz Chávez	(PRD)
Vicepresidente:	Dip. Santiago León Aveyra	(PVEM)
Secretario:	Dip. Tomás López García	(PAN)
Integrante	Dip. Horacio Martínez Meza	(PAN)

5.- Comité de Asuntos Internacionales

Cargo	Diputado	Partido
Presidente:	Dip. Santiago León Aveyra	(PVEM)

Vicepresidente: Dip. Raúl Antonio Nava Vega (CDPPN)
 Secretario: Dip. Arturo Barajas Ruiz (PRI)
 Integrante Dip. Lorena Ríos Martínez (PAN)
 Integrante Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PRD)
 Integrante Dip. Arnold Ricalde de Jager (PVEM)
 Integrante Dip. Margarita Cleofas González (PRI)
 Gamio

Firman, los integrantes de la Comisión de Gobierno, diputados: Raúl Armando Quintero Martínez, Patricia Garduño Morales, María de los Angeles Moreno Uriegas, María Guadalupe García Noriega, José Luis Buendía Hegewisch y Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

En los términos de los artículos 49 y 61 de la Ley Orgánica de la Asamblea, consulte la secretaría al pleno en votación económica, si es de aprobarse este Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la integración de las comisiones y de los comités.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).- Para razonar mi voto.

EL C. PRESIDENTE.- Estamos en este momento...

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).- Sí, por eso mismo, antes de llevar a cabo la votación voy a razonar mi voto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Pero no puede usted, no podemos interrumpir el proceso de aprobación. Una vez que concluya se le puede dar el uso de la palabra, diputada Flores, con mucho gusto.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).- De acuerdo. Gracias.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTINEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto diputado?

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTINEZ (Desde su curul).- Quisiera hacer una precisión: Hubo un error, señor Presidente, a la hora de la transcripción final en la página 12 hay una solicitud de cambio de la vicepresidencia que ocupa el nombre del diputado Emilio Serrano,

en realidad la vicepresidencia la tendría la diputada Leticia Robles Colín. Es la única precisión que solicitaríamos se corrija.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, diputado. Tome nota la secretaría, por favor, de la enmienda en la página 12, al comité respectivo, y proceda a someter a votación económica el acuerdo con que se ha dado cuenta a este pleno.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta al pleno de la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de la Comisión de Gobierno para la integración de las Comisiones y Comités de Trabajo de la Asamblea Legislativa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, señor Presidente.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNANDEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En un segundito le doy la palabra, diputada.

En consecuencia, las Comisiones y Comités de trabajo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal quedan integradas en los términos del Acuerdo aprobado por este pleno.

Hágase del conocimiento de las ciudadanas y ciudadanos diputados la integración de las Comisiones y Comités de trabajo, a través de las señoras y las señoras coordinadoras y coordinadores de los grupos parlamentarios para que se proceda a la brevedad posible a la instalación al inicio de los trabajos de las Comisiones y de los Comités.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNANDEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Estoy por darle el uso de la palabra, diputada. Tiene usted el uso de la palabra, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNANDEZ (Desde su curul).- Para razonar mi voto en contra. Los hechos.

EL C. PRESIDENTE.- El Acuerdo de la Comisión ha sido votado y ha sido aprobado.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNANDEZ (Desde su curul).- De todos modos. Solicité a tiempo manifestar la razón de mi voto, por lo cual la solicito.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted el derecho de hacer uso de la tribuna diputada.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEON (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEON (Desde su curul).- Señor Presidente, con todo respeto si la compañera diputada no hizo uso de la palabra a tiempo, ya no puede hacer uso de la tribuna sobre el punto que ya fue votado y aprobado.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).- Lo pedí a tiempo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A ver, permítame un segundito, diputada.

Miren ustedes, es obligación de esta Mesa Directiva el velar por el cumplimiento de las disposiciones tanto de nuestra Ley Orgánica como del Reglamento, pero fundamentalmente de las constitucionales.

La diputada está en su derecho de hacer uso de la palabra en esta tribuna, independientemente de que proceda o no proceda lo que ella tenga a bien decir.

De tal suerte que tiene el uso de palabra, diputada.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Los hechos:

Soy representante del Partido del Trabajo en esta Asamblea, pero además de la ciudadanía que votó por mi partido. Tengo, como todos ustedes, como los 65 restantes, los mismos derechos y además los mismos derechos de cumplir con mis deberes.

El día martes 26 de septiembre solicité en la Comisión de Gobierno pudiera ser tomada en cuenta para la integración de comisiones. Voy a citar los artículos que se están violando con este Acuerdo que la Comisión de Gobierno puso en consideración nuestra.

1.- El artículo 17.- Son derechos de los diputados, -tendría que decir y de las diputadas.- en los términos de la presente ley.

Elegir y ser electos para integrar las Comisiones... fracción I.

Fracción III.- Participar en los trabajos, deliberaciones, debates, comparecencias y en general en los procedimientos previstos en este ordenamiento.

Se están violando mis derechos, no fui tomada en cuenta para la integración de las comisiones que acaban ustedes de votar, propuesto por la Comisión de Gobierno. Además, se violan mis derechos a cumplir con mis deberes. En el artículo 18 de esta misma ley se dice que son deberes de los diputados y diputadas formar parte de una o varias comisiones o uno o varios comités de la Asamblea.

Se dan cuenta, compañeros y compañeras, no nada más se me están violando mis derechos, sino me están impidiendo que cumpla con mis deberes de diputado y diputada.

Para ello voy a responsabilizar a la Comisión de Gobierno; porque la Comisión de Gobierno, según en esta misma Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dice en su artículo 44.- Corresponde a la Comisión de Gobierno proponer a los integrantes de las comisiones y comités.

Asimismo, en su artículo 16 dice que la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva vigilará que los derechos de los diputados y diputadas sean cumplidas.

Por este motivo voto en contra y además me retiro de este recinto parlamentario por la violación de que está siendo objeto no nada más Eugenia Flores Hernández, sino esta Asamblea.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Consígnese lo que ha señalado la diputada Flores en el acta de la sesión.

Para dar cumplimiento al siguiente punto del orden del día, de conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea, se va a proceder a la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de esta Asamblea Legislativa durante el mes de octubre del año 2000.

Se solicita a la Oficialía Mayor dé los avisos a que se refiere el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

En términos del artículo 120 y 122 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, proceda la secretaría a pasar lista, a efecto de que las ciudadanas y ciudadanos diputados depositen su voto en la urna instalada en esta tribuna para proceder a la elección precitada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados presentes en la sesión.

(Lista de asistencia)

(Escrutinio)

Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 63 votos a favor de la cédula de votación siguiente: Presidente, diputado Salvador Abascal Carranza; vicepresidente, diputado Arturo Barajas Ruiz; vicepresidente, diputado Horacio Martínez Meza; vicepresidente, diputado Maximino Alejandro Fernández Avila; vicepresidente, diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz; secretario, diputado Alejandro Díez Barroso Repizo; secretario, diputado Juan Díaz González; prosecretario, diputado Raúl Antonio Nava Vega; prosecretario, diputado Marcos Morales Torres.

Existe una rectificación, son 63 votos emitidos de la cédula de votación siguiente:

Presidente, diputado Salvador Abascal Carranza;
Vicepresidente, diputado Arturo Barajas Ruiz;
Vicepresidente, diputado Horacio Martínez Meza;
Vicepresidente, diputada Ana Laura Luna Coria;
Vicepresidente, diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz;
Secretario, diputado Alejandro Díez Barroso Repizo;
Secretario, diputado Juan Díaz González;
Prosecretario, diputado Raúl Antonio Nava Vega;
Prosecretario, diputado Marcos Morales Torres.

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

En consecuencia, y en puntual acatamiento de lo previsto por los artículos 32 y 33 de nuestra ley, se declara que la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, durante el mes de octubre del año en curso, ha sido formalmente electa y comenzará sus trabajos a partir del día 1° de octubre.

Presidente, diputado Salvador Abascal Carranza;
Vicepresidente, diputado Arturo Barajas Ruiz;
Vicepresidente, diputado Horacio Martínez Meza;
Vicepresidenta, diputada Ana Laura Luna Coria;
Vicepresidenta, diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz;
Secretario, diputado Alejandro Díez Barroso Repizo;
Secretario, diputado Juan Díaz González;
Prosecretario, diputado Raúl Antonio Nava Vega, y
Prosecretario, diputado Marcos Morales Torres.

Procédase en los términos de lo previsto por la fracción XIV del artículo 36 de la ley, hacer los anuncios respectivos de esta elección, tanto a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, como a los ciudadanos secretarios de las Cámaras que integran el Congreso de la Unión, así como al señor Presidente del honorable Tribunal Superior de Justicia.

Para formular un pronunciamiento en relación a la Asamblea Mundial de Pobladores, harán uso de la palabra las diputadas Eugenia Flores Hernández y Clara Marina Brugada Molina.

Tiene la palabra al diputada Eugenia Flores Hernández. En virtud de que no se encuentra en el recinto, tiene la palabra la diputada Clara Marina Brugada Molina.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias diputado Presidente.

Este pronunciamiento es a nombre de la diputada Eugenia Flores, que se retiró de la sesión y que tiene mi solidaridad y veremos de qué manera propiciaremos para que se integre a las comisiones a las que tiene derecho.

El próximo lunes inaugurará sus trabajos en esta ciudad la Asamblea Mundial de Pobladores y Pobladoras, bajo el lema "Repensando la Ciudad desde la Gente".

Este evento es el resultado del trabajo de varias instituciones y organismos, principalmente de la sociedad civil que a nivel mundial vienen desarrollando desde hace varios años foros y conferencias sobre temas urbanos y la necesidad de tener voz propia ante los organismos y foros internacionales. Para ello se darán cita aquí en nuestra ciudad representantes de más de 150 organizaciones de 32 países, de Africa, Asia, Europa y América.

Los objetivos de este evento es reflexionar en torno a la ciudad, la promoción de experiencias sociales innovadoras, difusión de planteamientos, la generación de estrategias y mecanismos de coordinación de frentes unificados. Todo esto buscando el derecho a la ciudad y a garantizar la realización concreta de los derechos humanos.

Sin duda, la importancia de este evento radica en la construcción desde la sociedad civil de un espacio de diálogo y reflexión en torno a los procesos y dinámicas urbanas; el lugar que ocupa la gente en el diseño y edificación de las ciudades, el análisis de las estrategias públicas nacionales y mundiales y el establecimiento de redes que posibiliten la formación y consolidación de plataformas de interlocución y participación en la toma de decisiones de los organismos multinacionales.

La diversidad de actores y experiencias que concurrirán a este acto nos lleva a reconocer y valorar en su justa dimensión el papel de la sociedad civil organizada en la construcción cotidiana de nuestra ciudad; los grupos vecinales que luchan diariamente para ganarle terreno a la marginación en que se encuentran sus colonias; los movimientos de los pueblos y barrios históricos que se resisten a perder sus costumbres, tradiciones o ser devorados y destruidos por la mancha de concreto, acero y cristal; las organizaciones urbanas que nos reclaman su

espacio en esta ciudad; los grupos que desarrollan alternativas de vida digna a través de proyectos de vivienda, alimentación, educación, salud y empleo; las organizaciones de profesionales comprometidos con la ciudad y su gente. Todos ellos sin duda son indispensables en nuestra tarea de humanizar la Ciudad de México y convertirla en la capital de la esperanza.

Nos referimos a las organizaciones sociales que desde hace más de 30 años han participado en los procesos de democratización de este país, que han sido motor fundamental de las transformaciones democráticas de nuestra ciudad, que fueron protagonistas de la insurgencia cívica de 1988 y 1997; a todos aquellos que ante la incapacidad gubernamental se unieron e hicieron frente a la tragedia provocada por los sismos de 1985, que con sus manos rescataron la vida de muchos mexicanos y posteriormente se dieron a la tarea de reconstruir la ciudad. Pensar en la ciudad significa reflexionar sobre los grandes desafíos y retos que enfrenta la humanidad en este nuevo ciclo que comienza con el arribo del Siglo XXI. Es pensar que más del 70% de los habitantes del planeta viven en profunda desigualdad, en los problemas que ocasiona el explosivo crecimiento urbano, en la cruda realidad de la pobreza urbana, en la violencia cotidiana.

Enfrentar responsablemente los desafíos del Siglo XXI tiene que ver en el establecimiento de compromisos con la construcción de una ciudad para la gente, con preeminencia del espacio público, en armonía con la naturaleza, con su arquitectura, sus sitios históricos, con participación de la gente, en síntesis, una ciudad segura, democrática, sustentable, tolerante y solidaria, una ciudad habitable. También nos debe llevar a reflexionar sobre la forma en que se han globalizado las economías y los procesos financieros y productivos de las naciones donde lo fundamental, los factores esenciales para el desarrollo humano no forman parte del proceso mundial.

Desde este ámbito del poder local podemos pugnar por incorporar también como principios rectores a los procesos globalizadores, a la justicia, equidad, solidaridad y la cooperación.

Siendo sede la Ciudad de México de este importante evento, desde esta tribuna queremos darle la más cordial bienvenida a la Asamblea Mundial de Pobladores y esperamos que los resultados de este encuentro se conviertan en luchas y propuestas transformadoras que revolucionen nuestra sociedad.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Ciudadanas y ciudadanos diputados: para los integrantes de esta Mesa Directiva ha sido un verdadero honor conducir el inicio de los trabajos de esta Segunda Asamblea Legislativa.

Debe consignarse que en la pluralidad de su conformación esta primera Mesa Directiva sesionó invariablemente en un plano de concordia y de respeto y, más aún, de una singular cordialidad.

Mantuvimos siempre el propósito de que la serenidad, la seriedad y el respeto con que nos condujimos se reflejara en los propios trabajos del pleno, aún en los momentos difíciles que suelen acompañar el inicio de una encomienda de elevadísimo rango como ésta con que se nos distinguió. Se advierte así el sano precedente de que en la diversidad de proyectos, posturas y aspiraciones que caracterizan a la pluralidad es susceptible de cristalizar en la unidad mediante el respeto. Privilegiando nuestras convergencias y dejando a la discusión seria y razonada nuestras disidencias, serviremos auténticamente la ciudadanía.

Así y bajo la responsabilidad de todos, ha de conservarse y ensancharse la imagen de dignidad y de respeto en que debe apoyarse la honorabilidad de esta Asamblea Legislativa. Hacemos votos porque así ocurra.

Continúe la secretaría con los asuntos agendados para la sesión de hoy.

LA C. SECRETARIA.- Señor Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 1° de octubre de 2000.

Lista de asistencia y lectura del orden del día.

1.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Rendición de Protesta de Ley de los Jefes Delegacionales electos para el Distrito Federal ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

A las 15:40 horas.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana, domingo 1° de octubre, a partir de las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**José Coca González
Oficial Mayor
Isabel la Católica No. 33.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso.**